



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2267

CHIGUAYANTE, 29 NOV. 2013

VISTOS: Estos antecedentes:

El Decreto Alcaldicio N°1333, de fecha 12.07.2013, que aprueba los Proyectos FONDEP 2013; El Proyecto postulado por Club de Rayuela Social y Cultural Dagoberto Godoy; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°264, de fecha 05.09.2013; de la Dirección de Administración y Finanzas; El Oficio N°1157 de fecha 28.11.2013, de la Directora de Secplan solicitando autorización para llevar a cabo la Adquisición de: 24 Sillas tapis tevinil simple, 03 Mesas Plegables y un escritorio, a través del Convenio Marco del portal Mercado Público www.mercadopublico.cl; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase a realizar la Adquisición de 24 Sillas tapis tevinil simple, 03 Mesas plegables y un escritorio, para el Proyecto FONDEP 2013, postulado por El Club de Rayuela Social y Cultural Dagoberto Godoy de Chiguayante, a través del Convenio Marco del portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, por un monto de \$602.558.- con impuestos y gastos de envío incluidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LAS/FJS/fjs

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Carpeta Convenio Marco
- Interesados

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 NOV. 2013 HORA 17:30
PROCEDENCIA: Jurídico
FIRMA: [Firma]

